

Córdoba, 30.05.2025.-

A la Secretaría Académica

Facultad de Derecho UNC

Dra. María Ruiz Juri

Presente

Edgar Gustavo Fernández Suarez, en mi carácter de profesor titular de Derecho Político, Cátedra “B” de carrera de Abogacía (Plan de Estudios N° 207/99) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, me dirijo a Ud, y por su digno intermedio al Sr. Decano Dr. Guillermo Barrera Buteler, a los fines de solicitar la aprobación de la materia opcional, que se detalla a continuación:

Nombre completo de la materia Opcional: Derechos Civiles y Políticos

Carrera: Abogacía.

Asignatura de la que depende: Derecho Político, Cátedra “B”

Profesor/a Titular: Edgar Gustavo Fernández Suárez.

Profesores Dictantes Rodrigo Ernesto López Tais.

Adscriptos Colaboradores: -

Ayudantes Colaboradores: -

Invitados: -

Carga horaria: 2 horas semanales

Créditos: 3 (30 horas).

Semestre: Segundo

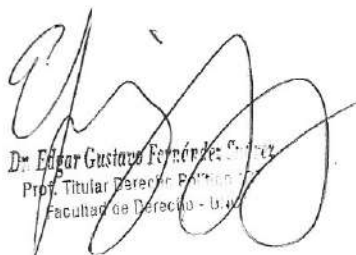
Modalidad: bimodal presencial – virtual.

Día y hora para su dictado: jueves 18:00 hs.

Enlace de meet: <https://meet.google.com/sej-xxja-htj>

Quien suscribe es profesor titular de la cátedra "B" de derecho político y, a su vez, profesor responsable de esta materia optativa.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.



Dr. Edgar Gustavo Fernández
Prof. Titular Derecho Político
Facultad de Derecho - UNC

Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

1. Fundamentación.

A lo largo de la historia occidental contemporánea los derechos civiles y políticos (DCP) fueron alcanzados y conquistados a partir de intensas luchas civiles y políticas, orientadas al reconocimiento de derechos y garantías esenciales para conformar la noción de ciudadanía. En ese orden de ideas, los DCP tienen un doble objetivo: por una parte preservar las libertades individuales y la igualdad de los ciudadanos y, por otro, limitar los poderes del Estado.

En Argentina, los DCP forman la base central de nuestro orden constitucional desde 1853. No obstante lo cual fueron objeto de sistemáticas violaciones durante extensos períodos de inestabilidad institucional y gobiernos de facto. La reforma constitucional de 1994 jerarquizó instrumentos internacionales de Derechos Humanos (IIDH) en la Constitución Nacional, fortaleciendo las garantías de su vigencia de los DCP como presupuesto insustituible en una república democrática.

2. Objetivos.

Son los objetivos de esta materia presentar los fundamentos históricos, políticos y filosóficos de los DCP, exhibir el marco jurídico general y sus aspectos esenciales, estimular la observación crítica por parte de los alumnos sobre los DCP, promover la interpelación analítica respecto al control de constitucionalidad y convencionalidad de los DCP en casos concretos y desarrollar competencias para su defensa efectiva.

3. Contenidos.

UNIDAD I

- Derechos civiles y políticos (DCP). Concepto. Antecedentes y evolución histórica. Bases filosóficas y políticas.
- Estado de derecho, democracia y ciudadanía.

UNIDAD II.

- Constitución Nacional de 1853.
- Reforma constitucional de 1994. Supremacía y jerarquía constitucional de instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

UNIDAD III.

- Fuentes convencionales: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Declaración Universal de Derechos Humanos; Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Otras fuentes convencionales.

UNIDAD IV.

- Recursos técnicos para la protección efectiva de los DCP.
- Control de convencionalidad y constitucionalidad.
- Análisis de casos: precedentes de la CSJN en materia de DCP.

UNIDAD V.

- Obligaciones y responsabilidad internacional del Estado en materia de garantía de ejercicio pleno de los DCP.
- Mecanismos internacionales de protección de DCP.
- Análisis de casos: precedentes de la Corte IDH en materia de DCP.

4. Metodología de enseñanza.

Las clases son de cursado obligatorio. Su contenido metodológico es teórico-práctico, en base a 1) exposición al desarrollo del contenido de cada unidad, 2) análisis normativos doctrinario jurisprudencial 3) trabajos prácticos sobre resolución de casos de manera grupal.

Se utilizará el aula virtual como complemento a la enseñanza presencial.

5. Metodología de evaluación.

EVALUACIÓN. A) 80% de asistencia, b) aprobar 2 de 3 exámenes parciales, c) elaborar y defender en coloquio una opinión fundada que integre, mediante la reflexión crítica, los conocimientos adquiridos sobre DCP.

6. Bibliografía.

OBLIGATORIA.

Alberdi, Juan Bautista. *“Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina”*, BCN, Buenos Aires, 2017.

Alfonsín, Raúl Ricardo. *“Fundamentos de la República Democrática. Curso de Teoría del Estado”*, EUDEBA, Buenos Aires, 2006.

Cafferata Nores, José Ignacio. *“Proceso penal y derechos humanos: la influencia de la normativa supranacional sobre derechos humanos de nivel constitucional en el proceso penal argentino”*, Del Puerto, Buenos Aires, 2011.

Fayt, Carlos Santiago. *“Historia del pensamiento político: el estado liberal moderno”*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1971.

Fernández Suárez, Edgar Gustavo. *“Democracia digital y ciberciudadanía: gobierno y participación en tiempos de revolución tecnológica”*, Esmeralda, Córdoba, 2014.

Ferrajoli, Luigi. *“Los fundamentos de los derechos fundamentales”*, Trotta. Madrid, 2001.

Gargarella, Roberto - Guidi, Sebastián. *“Comentarios a la Constitución de la Nación Argentina. Jurisprudencia y doctrina. Una mirada igualitaria”*, Thomson Reuters La Ley, Buenos Aires, 2016. CI, Buenos Aires, 2004.

González, Joaquín Víctor. *“Manual de la Constitución Argentina (1853 - 1960)”*. 1ª ed., Estada Editores, Buenos Aires, 1897.

Hernández, Antonio María. *“Valoración de la reforma constitucional de 1994”*, Astrea, Buenos Aires, 2024

Nino, Carlos Santiago. *“La constitución de la democracia deliberativa”*, Gedisa, Barcelona, 1997.

Nino, Carlos Santiago. *“Fundamentos de derecho constitucional”*. Astrea, Buenos Aires, 2021.

Prelot, Marcel. *“Historia de las ideas políticas”*, La Ley, 1971.

COMPLEMENTARIA.

SAIJ. *“Constituciones Argentinas. Compilación histórica y análisis doctrinario.”* Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ). Buenos Aires, 2015.

Jurisprudencia de la CSJN y Corte IDH sobre casos seleccionados.

6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 3 créditos. (30 hs).

Clase	Tema
1° clase	Presentación
2° clase	Unidad I.
3° clase	Unidad I.
4° clase	Unidad II.
5° clase	Unidad II.
6° clase	1° parcial
7° clase	Unidad III.
8° clase	Unidad III.
9° clase	Unidad III.
10° clase	Unidad IV.
11° clase	Unidad IV.
12° clase	Unidad V.
13° clase	Unidad V.
14° clase	2° parcial
15° clase	Examen recuperatorio.

[Firma]



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PROGRAMA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.